

**RESOLUCION N° 0271**  
**NEUQUEN, 26 MAYO 2020**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1808-M/2020 originado por la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota n° 208/2020 obrante a fs. n° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0003-00001847 por un importe de PESOS NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$921.000,00) correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de una motoniveladora durante el mes de diciembre del año 2019;


Que a fs. 06/13 se adjunta documentación respaldatoria de la motoniveladora con la cual se prestó el servicio y a fs. 14/22 se adjunta copia del formulario 931 de diciembre 2019, correspondiente a la empresa, con sus respectivas constancias de pago;

Que a fs. 25 obra certificación de servicios por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial, aclarando que la maquinaria se utilizó para ejecutar tareas de nivelación y mantenimiento de varias calles enripiadas de distintos barrios de la Zona Oeste de la Ciudad, a fin de mantener las mismas en óptimas condiciones de transitabilidad, principalmente las arterias por donde circula el servicio de transporte público de pasajeros;

Que a fs. n° 26/27 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano explica el comienzo de la época estival así como la asunción de la nueva gestión de gobierno demandó la inmediata continuidad de las actividades de mantenimiento vial, motivo por el cual se solicitó a la firma que continuara prestando servicios, con una actualización de los valores de contratación, hasta tanto se pudiera regularizar la documentación;

Que la factura cuenta con la conformidad de la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

  
JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 342/2020, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7897-AA-105765;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**


**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0003-00001847 por un importe de PESOS NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$921.000,00) correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de una motoniveladora durante el mes de diciembre del año 2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVÉSE.

**ES COPIA**

**FDO) SILVESTRINI**

  
**JUAN DUTTO**  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2286</u>
Fecha <u>01/06/2020</u>